



MAT.: OTORGA REAJUSTE.

DECRETO EXENTO N° 3895 /

RETIRO, 16 DIC. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Oficio N° 912/1112 del 03-12-2014 del Jefe del DAEM en el cual se le solicita a la Primera Autoridad Comunal, autorización para otorgar reajuste al personal no contemplado en la Ley N° 20.799/2014.

3.- Ley N° 20.799, Art. N° 1 publicada el 01-12-2014 del Ministerio de Hacienda en que concede, por una sola vez, Aguinaldo de Navidad año 2014.

4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-01-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe del departamento.

DECRETO:

1.- **OTORGASE** a contar del 01 de diciembre del 2014, un reajuste de un 6,0% a las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones de dinero, de los trabajadores del sector público, a todo el personal dependiente de la Ilustre Municipalidad de Retiro, Depto. de Educación, en los que se incluyen, Profesionales de la Educación, Asistentes de la Educación, JUNJI (VTF), personal SEP y funcionarios No Docente del Departamento de Educación de Retiro.

2.- **PAGUESE** lo anterior, con Fondos emanados del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en el cuerpo legal citado en el Visto N° 3 del presente Decreto Exento y Municipalidad.

3.- **COMUNIQUESE** a las Oficinas de Personal y Finanzas del D.A.E.M., para los trámites a que de lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RRP/GBT/MBF/RVM

DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal